

VISTO

El Programa de viviendas de Caritas, mediante el cual se realizara en una primera etapa la construcción de 18 viviendas de interés social en la localidad de Coronel Vidal; y,

CONSIDERANDO

La solicitud formulada por el Párroco Eduardo Torre, respecto a la eximición del pago de derechos de construcción a las familias que participan en el mencionado proyecto;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE-----**

-----ORDENANZA-----

ARTICULO 1°: EXIMESE del pago de los Derechos de Construcción a las familias que-----participen del Proyecto de Viviendas de CARITAS.-----ARTICULO 2°: De forma-----

ORDENANZA N° 57

**DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
MAR CHIQUITA A LOS TRECE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2006**